

COMUNICADO No. 2

ERRADICACIÓN DEL CORRETAJE PIRATA E INFORMAL: EJERCER SIN LICENCIA ES ILEGAL Y SERÁ SANCIONADO

Dirigido a todas las personas y entidades que realicen actividades de corretaje inmobiliario sin la debida autorización legal.

La **Junta Técnica de Bienes y Raíces de Panamá**, en cumplimiento del Decreto Ley 6 de 8 de julio de 1999, recuerda a la ciudadanía y al sector inmobiliario que **la práctica del corretaje de bienes raíces sin licencia —conocida como corretaje pirata— es ilegal y no será tolerada en ninguna circunstancia.**

Con el objetivo de erradicar esta actividad ilegal que pone en riesgo a los consumidores y desvirtúa la profesión, se lanzará una campaña de fiscalización intensiva. Esta incluirá monitoreo de:

- **Anuncios en plataformas digitales** (sitios web, redes sociales, grupos y aplicaciones tecnológicas).
- **Citaciones a personas que se anuncien o intermedien sin contar con la licencia respectiva.**

Toda persona natural o jurídica que ejerza el corretaje de bienes raíces sin el respaldo de la debida licencia, será sancionada con lo dispuesto en la normativa vigente:

- **Multa de hasta B/.10,000.00 dólares por infracción.**
- **Suspensión inmediata de operaciones en caso de empresas.**

Se recuerda que solo los agentes con licencias de persona natural debidamente emitida por la **Junta Técnica de Bienes Raíces** están autorizados para ofrecer servicios de corretaje inmobiliario en Panamá.

Hacemos un llamado urgente a todas las empresas y corredores profesionales para que verifiquen que sus agentes cuenten con licencia de persona natural vigente y eviten, así exponerse a sanciones que afecten su reputación y actividad comercial.

La Junta Técnica de Bienes Raíces trabajará de manera firme para **fiscalizar, sancionar y proteger tanto al consumidor como al mercado inmobiliario formal**, garantizando el cumplimiento estricto de la ley.

“EJERCER SIN LICENCIA ES UN DELITO Y TENDRÁ FUERTES SANCIONES”

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley 6 de 8 de julio de 1999, artículo 1, 2 y 13, Código Penal vigente en su artículo 381.



KATHERINE CARDOZE
Directora de la Junta Técnica de Bienes Raíces

20 de mayo de 2025

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro.
Apartado Postal: 0815-01119, República de Panamá.
Web JTBR: bienesraices.mici.gob.pa
Tel JTBR: (507) 504-4403

